



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), catorce de marzo de dos mil veinticuatro

2014-00117

Se accede a la solicitud elevada por el señor **JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA**, heredero reconocido en el presente asunto. Por secretaría, librar comunicación a la Central de Información financiera (CIFIN), para que certifique si el señor **JULIO ANTONIO GIRALDO GÓMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 8.215.348 de Medellín, tuvo productos financieros con alguna entidad bancaria del sistema financiero de nuestro país. De ser así, informar al Despacho la entidad y producto de los que sea titular el antes mencionado.

De cara a la señora **MARTA IRMA MONTOYA DE GIRALDO**, no se accede a lo solicitado por el señor **JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA**, toda vez que la misma no es la causante dentro de este trámite.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.